

# LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO (LRT): INFORTUNIOS LABORALES NO CUBIERTOS POR EL SISTEMA Y LITIGIOSIDAD

Por Adriana E. Séneca

El presente informe es una síntesis de una investigación realizada sobre infortunios laborales, y el nivel de litigiosidad del sistema de la Ley de Riesgos del Trabajo.

## • INTRODUCCIÓN

Cada vez que se aproxima una modificación peyorativa (para los trabajadores) del sistema de riesgos del trabajo, en primera plana aparece la litigiosidad que afectaría al sistema, lo que permite cambiar el eje de la discusión y no enfrentar los verdaderos problemas que afectan la funcionalidad del sistema.

Por eso comparto totalmente la posición de los que sostienen que para saber si la litigiosidad es patológica, primero hay que establecer la conflictividad que subyace en un sistema, y determinar la relación entre ambas. Ese fue el objetivo de esta investigación.

Como se verá seguidamente, las enfermedades de origen laboral están “subdiagnosticadas” en nuestro país, tal como lo reconoce la propia Superintendencia de Riesgos del Trabajo, al utilizar un eufemismo que gráfica que la inmensa mayoría de dichas patologías no logran cobertura de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART).

## • OBJETIVO

Cuantificar, con evidencia científica, la cantidad de casos de **Enfermedades Profesionales (EP), Accidentes de Trabajo (AT), Fallecimientos por Enfermedades Profesionales y Reagravaciones** que no tuvieron cobertura dentro del sistema de la L.R.T. en el período 2002-2015.

## • BASES DEL ESTUDIO

### A - ESTADÍSTICAS E INFORMES

#### I - Enfermedades profesionales

1 - Fuente: **Organización Internacional del Trabajo (OIT) Año 2013.**

*En el mundo:*

**“160 millones de personas sufren de enfermedades no mortales relacionadas con el trabajo cada año”, y**

**“317 millones de accidentes laborales no mortales ocurren cada año”**

Enfermedades relacionadas con el trabajo (EP)	33,54%	160.000.000
Accidentes laborales no mortales (AT)	66,46%	317.000.000
	100,00%	477.000.000

**Las enfermedades profesionales a partir del año 2012, representan el 33.54% del total de infortunios laborales ocurridos en el mundo, en el sector formal de la economía**

**Hasta el año 2011, las enfermedades relacionadas con el trabajo, representaban el 38% de total de infortunios laborales. (OIT-2003)**

## 2 - Fuente **Superintendencia de Riesgos del Trabajo**

La composición del total de casos notificados, en nuestro país, para el período 2002-2015, según estadísticas de la SRT, es la siguiente

	Casos notificados	% sobre el Total
Sin definir	636	0,01%
Accidentes in itinere	1.350.444	16,03%
Enfermedades profesionales	238.290	2,83%
Reingresos	442.958	5,26%
Accidentes de trabajo	6.394.578	75,88%
<b>Total general</b>	<b>8.426.906</b>	<b>100,00%</b>

En el período 2002-2015, el total de las Enfermedades relacionadas con el trabajo reconocidas por las ART representaron sólo el **2,83%** del total de infortunios laborales. Porcentaje éste muy inferior al promedio mundial del **33,54%**. Como hipótesis de trabajo, se partió de la premisa que Argentina está en la media mundial, es decir, que no somos como los países de África, pero tampoco como los de Europa.

Según la terminología de la SRT:

**Casos notificados:** Es la cantidad de AT, in itinere, EP y Reingreso que han sido notificados por las ART o empleadores asegurados.

### 3- Fuente: **Asociación de Abogados Laboralistas**

Los accidentes de trabajo no reconocidos, por diferentes motivos, por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) representan aproximadamente el 15 % del total de accidentes de trabajo aceptados por las ART.

Las reagravaciones no reconocidas por las ART son del orden del 5 % del total de siniestros reconocidos por las ART.

## II - Fallecimientos relacionados a enfermedades profesionales a nivel mundial

### 1 - Fuente **Organización Internacional del Trabajo (OIT) Año 2013**

*2.02 millones de personas mueren cada año debido a enfermedades mencionadas con el trabajo"*

*321.000 personas mueren cada año como consecuencia de accidentes laborales'*

*por cada fallecimiento por un accidente de trabajo, se producen 6,29 muertes por enfermedades profesionales..."*

### 2. Fuente: **Superintendencia de Riesgos del Trabajo**

Las estadísticas de la SRT no suministran datos de la cantidad de fallecimientos derivados de enfermedades profesionales, excepto para los años 2012, 2013 y 2014

	2012	2013	2014
<b>Fallecidos EP</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
Fallecidos AT	557	446	420
Total Fallecidos EP AT (SRT)	562	453	427

Se observa claramente que en Argentina los fallecimientos reconocidos, derivados de enfermedades profesionales, son ínfimos y distan mucho de ser el 629% de los producidos por accidentes de trabajo, según las estadísticas de la OIT

En el año 2012 fueron el 0,90% (5 dividido 557= 0,00897), en 2013 el 1,57% (7 dividido 446) y en 2014 el 1,67% (7 dividido 420)

- **METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL CALCULO DE LA CANTIDAD DE SINIESTROS RECONOCIDOS POR LAS ART EN EL PERÍODO 2002-2015**

A partir de las estadísticas de la SRT, y en base a los guarismos que surge de los informes de la OIT y la AAL, se determinaron la cantidad de casos de infortunios laborales que no han sido cubiertos por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y, por ende, han quedado fuera del sistema.

- Accidentes de Trabajo (AT):** se determinaron calculando el 15% sobre el total de casos por accidentes de trabajo informados por las ART (según estadísticas de la SRT).
- Reagravaciones:** El término **reagravaciones** se utilizó para los casos en que, habiéndose determinado, en sede administrativa o judicial, un porcentaje de incapacidad permanente (IP) se ha indemnizado a la víctima y, luego de cierto tiempo, se produce una reagravación o aumento de la incapacidad que padece a causa del siniestro. Es decir que hay un aumento del daño sufrido por el trabajador, que no es reparado por las ART, pero que la justicia entiende que deber ser indemnizado. Se determinaron calculando el 5% del total general de casos notificados por las ART, según estadísticas de la SRT.
- Enfermedades Profesionales (EP):** Sobre el total de casos notificados, ajustados según lo expuesto en los puntos **a.** y **b.**, excluidas las EP, se determinó la cantidad de casos con días de baja por EP, que resultarían, si las EP hubieran sido, para el período 2002 a 2011 el 38 % del total de siniestros y el resto de los accidentes el 62 % y, para el período 2012 - 2015, del 33,54% (EP) y 66,46% (el resto). Se obtuvo, así, el total teórico de Enfermedades profesionales, que debieron integrar el total de casos notificados con baja, de no mediar el rechazo de una inmensa mayoría de éstas enfermedades por parte de las ART. La diferencia entre los casos así determinados de EP y los casos efectivamente reconocidos por las ART son, para este informe, los casos de EP que han quedado afuera del sistema.
- Fallecimientos por EP:** Se calcularon considerando que, por cada fallecimiento por accidentes del trabajo reconocidos por las ART, ocurrieron 6,29 fallecimientos derivados de enfermedades profesionales. En los años 2012, 2013 y 2014 a las cifras obtenidas se les restaron las cantidades de fallecimientos informada por la SRT. Ante la falta de información de la SRT para el período 2002 - 2011 se estimó que, del total de fallecimientos reconocidos, los casos derivados de EP fueron en igual proporción que los ocurridos en 2012, es decir, el 0,90% del total de fallecimientos. Para el año 2015, se proyectó igual composición que para el año 2014, por lo que representaron el 1,67% del total de fallecimientos reconocidos.
- Para el año 2015, la SRT no suministra la información referida a la apertura del Total de casos notificados, en cantidad de casos de EP, AT, Reingresos y Accidentes in jtiñere, por lo que se consideró idéntica composición porcentual que la del año 2014

- **CONCLUSIONES**

**=> CASOS DE SINIESTROS LABORALES NO CUBIERTOS POR EL SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO**

Surge, según la metodología antes descripta que:

**6.730.576 infortunios laborales** no han ingresado al sistema, en el período **2002-2015**, quedado **sin cobertura**

En el siguiente cuadro se expone el resumen del período 2002-2015 de los totales de casos notificados según la SRT, los que resultan al aplicar las estadísticas OIT y AAL y, por diferencia, los casos que no han sido cubiertos por el sistema.

**Cuadro 1**

	Estadísticas SRT		Totales ajustados		No cubiertos por el Sistema	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Sin definir	636	0,01%	636	0,00%	0	0,00%
Accidentes in itinere	1.350.444	16,03%	1.350.444	8,94%	0	0,00%
Enfermedades profesionales	238.290	2,83%	5.544.076	36,68%	5.305.786	79,35%
Reingresos	442.958	5,25%	442.958	2,93%	0	0,00%
Reagravaciones	0	0,00%	421.345	2,79%	421.345	6,30%
Accidentes de trabajo	6.394.578	75,88%	7.353.765	48,66%	959.187	14,35%
<b>Subtotal sin Fallecimientos</b>	<b>8.426.906</b>	<b>100,00%</b>	<b>15.113.224</b>	<b>100,00%</b>	<b>6.686.318</b>	<b>100,00%</b>
<b>Fallecimientos</b>		% EP/ AT		% EP/ AT		
Accidentes de trabajo	7.045		7.045		0	
Enfermedades profesionales	73	1,04%	44.332	629,27%	44.258	
<b>Subtotal Fallecimientos</b>	<b>7.118</b>		<b>51.377</b>		<b>44.258</b>	
<b>Total General</b>	<b>8.434.024</b>		<b>15.164.601</b>	<b>&amp;</b>	<b>6.730.576</b>	

Si el análisis se realiza desde el inicio del sistema de la LRT (1/7/1996) y hasta el 31/12/2015, resulta que:

**8.790.692 infortunios laborales** no han ingresado al sistema, quedando **sin cobertura**

Siendo su composición:

Reagravaciones	<b>536.023</b>
Accidentes de trabajo	<b>1.261.027</b>
Fallecimientos	<b>64.728</b>
Enfermedades profesionales	<b>6.928.914</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.790.692</b>

⇒ **LITIGIOSIDAD**

Según la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART), la cantidad total de juicios iniciados en el período 2002-2015, por todo concepto, es de **563.183**.

**a) Casos notificados ajustados 2002-2015.**

Si se compara el total de juicios iniciados con el total de casos notificados ajustados, según la metodología antes descripta, resulta que:

Sólo el **3,71 %** de los casos notificados ajustados iniciaron acción judicial.

Más del **96,29%** de los trabajadores que padeció algún infortunio laboral **no inició acción judicial**.

Total de siniestros laborales ajustados	15.164.601	100,00%
menos Cantidad de juicios iniciados	563.183	3,71%
Casos que <b>no iniciaron acción judicial</b>	<b>14.601.418</b>	<b>96,29%</b>

El total de 563.183 juicios iniciados es **por todo concepto**, es decir, incluye diferencias en el porcentaje de incapacidad asignado, mora en el pago de las prestaciones, liquidaciones incorrectas de las prestaciones, acciones civiles por reparación sistémica insuficiente y casos rechazados por las ART.

#### **b) Casos de infortunios laborales que no ingresaron al sistema ajustados 2002- 2015.**

El total de 6.730.576 casos (Cuadro 1), que han quedado sin cobertura,-tienen sólo una alternativa para que se les reconozca el carácter laboral del infortunio, y esa alternativa es iniciar una acción judicial. Sin embargo, el total de juicios iniciados, y por todo concepto, en ese período fue de 563.183, por lo que, los restantes 6.167.393 casos, que no ingresaron al sistema, no iniciaron ninguna acción judicial:

Total de casos que no ingresaron al sistema	6.730.576	100,00%
Menos Total juicios iniciados 2002-2015	<u>563.183</u>	<u>8,37%</u>
Casos que no ingresaron al sistema y NO iniciaron juicios	6.167.393	91,63%

Por lo tanto, **menos del 8,37%** de los casos, que padecieron un accidente de trabajo o enfermedad profesional y no ingresaron al sistema, iniciaron una acción judicial para que se les reconozca el infortunio.

Es decir, que más del **91,63%** de los casos, que **habiendo padecido un infortunio laboral quedaron fuera del sistema, no inicio acción judicial**

Si se considera que el período de prescripción para el inicio de una acción judicial es de 24 meses y, por ende, se Incorporan, a los 6.730.576 casos del período 2002-2015 que quedaron sin cobertura, los 354.060 casos correspondientes al año 2001, el total de los casos que no ingresaron al sistema, y estarían en condiciones de iniciar una acción judicial para ser reconocidos, asciende a 7.084.636

En este supuesto, menos del 7,95% de los infortunios que no han sido cubiertos por el sistema, iniciaron acción judicial y el 92,05 % no inicio demanda para que se les reconozca el siniestro padecido.

Total de casos que no ingresaron al sistema	100,00%	7.084.636
Total juicios iniciados 2002-2015	<u>7,95%</u>	<u>563.183</u>
Casos que no ingresaron al sistema y NO iniciaron juicios 92,05%		6.521.453

La U.A.R.T no suministra información desagregada del total de casos según el objeto de la litis, por lo que no ha sido posible determinar cuántos casos, del total de 563.183 juicios del período 2002- 2015, correspondían a juicios orientados al reconocimiento del infortunio como siniestro laboral, por lo que se ha considerado el total de juicios por todo concepto, para no quitar objetividad a las conclusiones de la investigación.

Queda claro que el verdadero problema del sistema de la LRT no es la litigiosidad, sino la cuantiosa cantidad de infortunios laborales que han quedado fuera del sistema de cobertura.